



LICITACION No: IGUALA/SDUOP/FISMDF/AYS/2020-36	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO II, TRAMO COL. LOMA DEL ZAPATERO (LIMITE) A LA CLA CALLE FINAL SIN NOMBRE DE LA COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO II, CIUDAD DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	

Se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 39 y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1.- lugar y fecha:

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Gro. Siendo 10:00 horas del día **24 de julio de 2020**, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación y las Bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en Avenida Vicente Guerrero No. 1, 1er. Piso del Palacio Municipal, Colonia Centro. Código Postal 40000, en esta Ciudad.

2.- Presiden el acto:

En representación de la convocante los **CC. Arq. Samuel Porras Adán, Ing. Daniel Nicolás Martínez Rebolledo e Ing. Patricia Elizabeth Cruz López**, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Encargada de Despacho de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios respectivamente; y por la otra las personas físicas y/o morales, que a continuación se relacionan:

No.	EMPRESA Y/O PERSONAS FISICAS	REPRESENTANTE
1.-	ALFONSO ISAAC MIRANDA MENDIOLA	
2.-	BENJAMÍN BALBOA ARZATE	
3.-	C.P GERARDO GUTIERREZ OREGON	

3.- motivo:

Con el objeto realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, No.: IGUALA/SDUOP/FISMDF/AYS/2020-

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



LICITACION No: IGUALA/SDUOP/FISMDF/AYS/2020-36	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO II, TRAMO COL. LOMA DEL ZAPATERO (LIMITE) A LA CLA CALLE FINAL SIN NOMBRE DE LA COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO II, CIUDAD DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	

36, consistente en los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO II, TRAMO COL. LOMA DEL ZAPATERO (LIMITE) A LA CALLE FINAL SIN NOMBRE DE LA COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO II, CIUDAD DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

4.- Modificaciones a LA CONVOCATORIA o aclaraciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

No existieron modificaciones.

5.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

No se entregan documentos o anexos a los licitantes.

6.- Recomendaciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

Se les notifica a los contratistas que deberán presentarse con anticipación a la hora marcada para la presentación de propuestas.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas a través de sus representantes, da a conocer al participante las siguientes aclaraciones.

1. De conformidad con el artículo 46, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas No. 266, esta acta forma parte integrante de las bases de licitación, por lo que lo estipulado en esta deberá considerarse por los licitantes en la elaboración de su proposición.
2. El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Gro., no cubrirá gastos adicionales por aquellos conceptos de trabajo que se generen como resultado de la construcción de bodegas, campamentos, así como también de aquellos que resulten por situaciones ambientales y por el grado de dificultad al desarrollar los trabajos especificados en el catálogo de conceptos, todos estos deberán ser considerados en sus costos indirectos.
3. La seguridad de los materiales, equipo y del personal son responsabilidad del contratista.
4. No se generará cargo adicional para el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala, Gro. Por turnos en horarios diferentes a los